

Provincia: Huelva.
 Zona de servicio del puerto de Huelva.
 Destino: Instalación de una toma de agua para refrigeración de su planta frigorífica.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 96 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie correspondiente a caseta de bombas y condensadores y 144 pesetas por metro lineal y año por las tuberías de conducción de agua.
 Instalaciones: Cuatro condensadores, fosa para la planta de bombeo de hormigón armado y de 5,40 metros por 2,30 metros, con un metro de profundidad y cubierta por una caseta de 2,70 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Alicante la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre y mar litoral del término municipal de Alicante para la construcción de un emisario submarino.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Alicante una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Alicante.
 Destino: Construcción de un emisario submarino.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y una peseta por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en el mar litoral.
 Instalaciones: Caseta de trituración e impulsión. Emisario submarino con una profundidad mínima de 8,50 metros. Y aliviadero de los excedentes de agua de lluvia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Blas Pascual del Tiempo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de escalera de acceso al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Blas Pascual del Tiempo una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 37,23 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de escalera de acceso al mar.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Escalera de cuatro alineaciones, con cinco descansillos y peldaños de 30 centímetros de huella y 20 centímetros de altura. La anchura total será de 1,20 metros.
 Prescripciones: La escalera, en la parte ubicada en zona de dominio público, será de uso público gratuito.
 El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Ivette Pouchier la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y se legalizan las obras construidas de escalera, muro de mampostería, sendero y punto de atraque.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo

señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Ivette Pouchier una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santa Eulalia del Río.
 Superficie aproximada: 86 metros cuadrados.
 Destino: Escalera, muro de mampostería, sendero y punto de atraque.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Escalera de hormigón ciclópeo con anchuras de un metro y 0,80 metros. Plataforma, también de hormigón, para atraque de embarcaciones. Sendero de hormigón de 70 centímetros de ancho y 25 metros de largo. Y muro de 50 centímetros de altura y 30 centímetros de ancho, siendo su longitud de nueve metros.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, excepto el atraque.

En caso de necesidad, podrá atracar cualquier embarcación que lo precise.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Zona Occidental, La Coruña, Delegación para Expropiaciones del Salto) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación urgente de la finca número 29 del polígono 19 (diecinueve), sita en el Ayuntamiento de Castrelo, afectada por el recrecimiento hasta la cota 88 del embalse de Castrelo.

Habiendo solicitado «Fenosa», concesionaria por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1960 del aprovechamiento del Río Miño, la ocupación urgente de la finca número 29 del polígono 19 (diecinueve), sita en el Ayuntamiento de Castrelo, afectada por el recrecimiento hasta la cota 88 del embalse de Castrelo, autorizado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1970, se ha señalado la fecha del 21 (veintiuno) del actual, a las doce (12) horas, para levantar sobre la finca el acta previa a la ocupación.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público, advirtiendo que se han publicado edictos con la exacta descripción de la finca en el Ayuntamiento.

La Coruña, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez Punariaga.—8.300-C

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Terminal de transportes combinados».

Incluida la obra «Terminal de transportes combinados» en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, por lo que en méritos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los titulares de derechos afectados por la mencionada obra, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de julio de 1970, que esta Dirección ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas que a continuación se indican:

Número de orden	Fecha	Hora
1 al 50	28-9-1970	9 a 11
51 al 100	28-9-1970	11 a 13
101 al 150	29-9-1970	9 a 11
151 al 200	29-9-1970	11 a 13
201 al 234	29-9-1970	13 a 14

El acto tendrá lugar en las oficinas dependientes de esta Dirección, sitas en Álvarez de la Campa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estima conveniente.